



Con el propósito de aclarar los términos correspondientes a las figuras de Investigador colaborador y participante, así como precisar que las propuestas deben desarrollarse en tres etapas, el Comité Técnico y de Administración a través del Acuerdo Pp F003 4/XXXV-E/2022, autorizó la modificación del numeral 2. MODALIDADES, MONTOS Y DURACIÓN DE LOS APOYOS de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Ciencia de Frontera 2023", conforme a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>2. MODALIDADES, MONTOS Y DURACIÓN DE LOS APOYOS INDIVIDUALES.</p> <p>Destinadas a las y los investigadores que trabajan de manera individual. Las propuestas de investigación deberán mostrar claramente su aporte al avance de la frontera del conocimiento en cualquier área. La o el Responsable Técnico deberá contar con grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I. La o el Responsable Técnico podrá incluir participantes, si lo considera conveniente. Para cada una de estas propuestas, el monto máximo será de hasta \$900,000 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), divididos en tres Etapas. Se entregará un plan de trabajo y presupuesto para cada Etapa, la cual se desarrollará a lo largo del año fiscal correspondiente.</p> <p><u>GRUPO.</u></p> <p>...</p> <p>La propuesta deberá presentar una justificación sustentada y convincente de la experiencia y capacidades del Grupo para aportar a la frontera del conocimiento. La propuesta debe ser un proyecto consensuado entre los diferentes colaboradores. En esta modalidad deberá participar la o el Responsable Técnico del proyecto, así como las y los colaboradores que considere la o el Responsable Técnico. Las y los colaboradores deberán contar con el grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I.</p> <p>El Grupo de trabajo deberá estar formado por al menos tres investigadoras o investigadores adscritos cuando menos a dos Instituciones diferentes, o bien, en caso de pertenecer a la misma Institución, las y los investigadores deberán estar adscritos a dependencias o unidades académicas diferentes. Las dependencias y unidades académicas diferentes se identifican con un número extra en el RENIECYT (Ejemplo 111111-1) ...</p>	<p>2. MODALIDADES, MONTOS Y DURACIÓN DE LOS APOYOS INDIVIDUALES.</p> <p>Destinadas a las y los investigadores que trabajan de manera individual. Las propuestas de investigación deberán mostrar claramente su aporte al avance de la frontera del conocimiento en cualquier área. La o el Responsable Técnico deberá contar con grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I. Si lo considera necesario, la o el Responsable Técnico podrá incluir un investigador colaborador (quien deberá contar con el grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I) y los participantes que considere conveniente. Para cada una de estas propuestas, el monto máximo será de hasta \$900,000 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), divididos en tres Etapas. Se entregará un plan de trabajo y presupuesto para cada Etapa, la cual se desarrollará a lo largo del año fiscal correspondiente.</p> <p><u>GRUPO.</u></p> <p>...</p> <p>La propuesta deberá presentar una justificación sustentada y convincente de la experiencia y capacidades del Grupo para aportar a la frontera del conocimiento. La propuesta debe ser un proyecto consensuado entre los diferentes colaboradores. En esta modalidad deberá participar la o el Responsable Técnico del proyecto, así como un mínimo de dos colaboradores. Es decir, el Grupo de trabajo deberá estar formado por al menos tres investigadoras o investigadores adscritos cuando menos a dos Instituciones diferentes, o bien, en caso de pertenecer a la misma Institución, las y los investigadores deberán estar adscritos a dependencias o unidades académicas diferentes. Las dependencias y unidades académicas diferentes se identifican con un número extra en el RENIECYT (Ejemplo 111111-1). Las y los colaboradores deberán contar con el grado de doctorado y/o pertenecer al S.N.I. La o el Responsable Técnico podrá incluir participantes, si lo considera conveniente.</p>





DICE			DEBE DECIR			
...			...			
...			...			
...			...			
<p>Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo en un máximo de 3 etapas, a llevarse a cabo en los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, apegándose a lo siguiente:</p> <p>...</p>			<p>Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo en tres etapas, a llevarse a cabo en los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, apegándose a lo siguiente:</p> <p>...</p>			
Modalidad	Instituciones nacionales participantes	Investigadoras o Investigadores participantes	Modalidad	Instituciones nacionales participantes	Investigadoras o Investigadores colaboradores*	Participantes
Individual	1 (mínimo)	Máximo 2	Individual	1 (mínimo)	Máximo 2	
Grupo	2 (mínimo) (O dos Dependencias o Unidades de la misma Institución)	Mínimo 3	Grupo	2 (mínimo) (O dos Dependencias o Unidades de la misma Institución)	Mínimo 3	Los que la o el Responsable Técnico considere convenientes

*** Incluyendo a la o el RT**

